



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas		
Año 1987	Martes 13 de octubre	Número 233

DIPUTACION PROVINCIAL

Convocatoria para contratar, con carácter temporal, un puesto de trabajo de Profesor de Dibujo de la extensión de la Academia Provincial de Dibujo en la Casa de Cultura de Gamonal

Enseñanzas: Se dispensarán conjuntamente las correspondientes a las especialidades de Dibujo Artístico y Dibujo Técnico.

Presentación de instancias: Se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se presentarán hasta las trece horas del día 19 del presente mes de octubre.

A la instancia se acompañará obligatoriamente la siguiente documentación:

— Curriculum vitae con expresión detallada de la experiencia acreditada por el solicitante en las especialidades de Dibujo indicadas, y cuantos documentos considere convenientes justificativos de los méritos alegados.

— Y los trabajos que se especifican de las especialidades aludidas de los que sea autor el solicitante, con el fin de poder apreciar su formación e idoneidad.

Dibujo Artístico:

Cinco dibujos de la especialidad artística de diversos temas por el procedimiento que considere el solicitante como más adecuado.

Dibujo Técnico:

Dos o más láminas o planos, unos a lapicero y otros pasados a tinta de dibujos mecánicos (acotados).

Dos o más láminas o planos, unos a lapicero y otros pasados a tinta, de dibujo de arquitectura (plantas, alzados, detalles) hechos a escala.

Dos o más planos o láminas de una pieza mecánica croquizada.

Régimen, duración del contrato, jornada laboral, retribución y período de prueba:

La contratación de dicho puesto de trabajo, que se instrumentará con carácter temporal como medida de fomento al empleo, tendrá una duración inicial de nueve meses, siendo susceptible en su caso de prórrogas hasta un máximo de tres años. Su dedicación lo será en régimen de media jornada con un total de 24 horas semanales, prestadas de 18 a 24 horas. Su retribución será de 47.774 pesetas brutas mensuales y dos pagas extraordinarias de 24.900 pesetas, más el incremento legal anual. El período de prueba será de tres meses.

Comisión de valoración de méritos:

La selección será efectuada por una Comisión compuesta por los Presidentes de las Comisiones Provinciales de Personal y Cultura, actuando como Vocales los dos Profesores de la Academia Provincial de Dibujo, un Licenciado en

Bellas Artes y un Arquitecto Superior.

Burgos, 5 de octubre de 1987.—
El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Esta Excma. Diputación, en la Comisión de Gobierno celebrada el 1 de octubre de 1987, y a propuesta de la de Agricultura e Industria, acordó favorablemente subvencionar la adquisición de:

Máquinas picadoras de paja.
Ahoyadoras.

Tanques refrigeradores de leche.

Beneficiarios: Podrán solicitar estas ayudas los Ayuntamientos, Juntas Administrativas, Cámaras Agrarias Locales y Agrupaciones de cuatro Agricultores, como mínimo, aunque carezcan de personalidad jurídica y se agrupen exclusivamente para este fin.

En el caso de los tanques refrigeradores de leche, podrán solicitar además, los ganaderos individuales, siempre que estén acogidos a las campañas de saneamiento ganadero.

Cuantía de las ayudas: Se concederán las siguientes subvenciones:

Pesetas

— Picadoras de paja	50.000
— Ahoyadoras	50.000
— Tanques refrigeradores de leche:	
• Agrupaciones 15 % y hasta	60.000
• Individuales 15 % y hasta	40.000

Solicitudes: Los interesados deberán remitir a la Diputación una instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente, solicitando la subvención e indicando en la misma el número de la cuenta bancaria donde deesen que les sea ingresada dicha subvención.

Plazo de presentación: Las solicitudes deberán presentarse antes del 1 de diciembre de 1987.

Tramitación: Una vez recibida la notificación de que ha sido concedida la subvención, para tramitar el pago de la misma deberán remitir al Servicio de Agricultura el original o duplicado de la correspondiente factura de compra.

Burgos, octubre 1987. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hace saber:

Que en este Juzgado, promovido por D. Ricardo Torrientes Arnáiz, mayor de edad, soltero, viajante y vecino de Quintanapalla (Burgos), se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de la tía del mismo doña Victoria Arnáiz Ruiz, hija de Carlos y Ruperta, nacida y vecina de Quintanapalla, falleciendo en Burgos el 26 de abril de 1977, en estado de casada con D. Bienvenido Torrientes Arrien, el cual falleció el 3 de septiembre de 1984, sin que de dicho matrimonio hubiera descendencia; falleciendo la causante sin haber otorgado testamento y no dejando ascendientes.

Reclaman la herencia sus hermanos Isaías y Eusebia Arnáiz Ruiz y sus sobrinos Victoria Colina Arnáiz, Victoria Arnáiz Fernández, Rosenda Arnáiz Izquierdo, Enrique Arnáiz Izquierdo, Amancio Torrientes Arnáiz, Epifanio Torrientes Arnáiz, María del Carmen Torrientes Arnáiz y Ricardo Torrientes Arnáiz; se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 30 de septiembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

6541.—3.270,00

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Doña Mercedes Valdizán García, Juez del Juzgado de Distrito de Castrojeriz.

Hago saber: Que en resolución dictada con fecha 23 de septiembre del corriente, en autos de proceso civil de cognición núm. 22 de 1986, seguidos a instancia de D. José María García García, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de los bloques 1, 2 y 3 de la Avenida Palencia, sin número, de Melgar de Fernamental (Burgos), representado por el Procurador de los Tribunales D. Sigfredo Pérez Iglesias, contra don Francisco Villahoz Centeno y don Miguel Angel Ruiz Martín, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que al final se describirá.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 5 de noviembre de 1987, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 2 de diciembre de 1987, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera el día 14 de enero de 1988, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 11,30 en

la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho veinte por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el bien inmueble se saca a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta si hubiese postor, se tendrá en cuenta lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan:

— Finca número 6. Vivienda en planta primera del Bloque I, letra B, sita en la Avenida de Palencia, sin número, de Melgar de Fernamental. Superficie construida de 130 metros, y la útil de 108 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terraza. Linda por su frente, con pasillo de acceso, descansillo y caja de escalera, derecha entrando, con vivienda de la misma planta letra C; izquierda, con vivienda de la misma planta letra A, y fondo con calle particular del conjunto de edificios, perpendicular a la Avenida de Palencia. Inscrita al tomo 1.472, folio 224, y al tomo 1.493, folio 215, finca núm. 18.564 de Melgar de Fernamental. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Castrojeriz, a 24 de septiembre de 1987. — La Juez, Mercedes Valdizán García. — La Secretaría (ilegible).

6396.—7.150,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se siguen ejecuciones a instancia de Clemente García Pérez y otros, contra Plasmetal S. A. y Basilio Alliende Marroquín, en las que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, en primer lugar para las ejecuciones núm. 26 y 27 de 1986 y, si hubiere sobrante para la número 136/86, cuyo avalúo es el que se indica:

1. Cuarta parte de finca cereal secoano núm. 528 del plano oficial de la concentración, al sitio del Corral de Félix, de 10 Ha., 60 a. y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.140, libro 48, folio 106, finca n.º 5.192 de Santa Gadea del Cid, en 318.060 pesetas.

2. Cuarta parte de finca cereal secoano divisible, núm. 571, del plano de concentración, al sitio de la Llana de Carrasquillo, de 5 Ha., 97 áreas y 46 ca. Inscrita al tomo 1.140 libro 48, folio 146, finca 5.232 en Santa Gadea del Cid, en 179.238 pesetas.

3. Cuarta parte de finca cereal secoano, divisible, núm. 85, del plano de concentración al sitio de La Magdalena, de 3 Ha., inscrita al tomo 1.127, libro 46, folio 184, finca 4.770 de Santa Gadea del Cid. Valorada la cuarta parte en 90.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se dicen:

1.ª subasta: 3 de noviembre y hora de las 11,30.

2.ª subasta: 1 de diciembre y hora de las 11,30.

3.ª subasta: 12 de enero de 1988 y hora de las 11,30.

Las condiciones de las mismas son:

1.ª Los licitadores que pretenden concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor del tipo de tasación y desde el anuncio hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal, cuenta núm. 94.2.

2.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

3.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha indicada con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

4.ª No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la L. E. C.

5.ª Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días y el pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en idéntico plazo.

6.ª Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

7.ª La subasta se celebrará por lotes y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

8.ª Transcurridos 15 días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

9.ª La certificación de cargas del Registro obra en los autos de

esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 28 de septiembre de 1987. — La Secretaria (ilegible). — V.º B.º el Magistrado de Trabajo, Manuel Mateos Santamaría.

6334.—9.000,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Cubillo del César (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 22 de diciembre de 1982.

Primero: Por resolución de la Dirección General de Reforma Agraria de 4 de septiembre de 1987, se aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Cubillo del César (Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el art. 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determine el art. 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá establecerse recurso de alzada al Excelentísimo Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas de la Delegación Territorial por sí, o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los correspondientes que, a tenor del ar-

título 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejo de Agricultura de la Junta de Castilla y León acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengar o se refiera a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 24 de septiembre 1987. El Delegado Territorial, E. F., Angel Neila García.

POLICIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Administración General

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en la Comisión de Gobierno celebrada el 30 de septiembre de 1987 acordó:

— Crear una licencia de la clase A) de auto-taxis.

En ejecución de este acuerdo se anuncia concurso para la provisión de una licencia de auto-taxi de la clase A), adjudicación que se ajustará a las siguientes:

BASES

Primera. — El número de licencias objeto de este concurso será de una, de la clase A) de auto-taxis.

Segunda. — Podrán solicitarla ante el Ayuntamiento, los conductores asalariados de los titulares de las licencias de las clase A) y B), que presten servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor expedido por el Ente Local creador de las licencias, y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social.

Tercera. — Los titulares de la clase B), de la Corporación Local adjudicadora de las licencias A) y

B), siempre que sean poseedores de una sola de las de auto-turismo, y se anule ésta cuando obtenga la de auto-taxis.

Cuarta. — Cuando el número de solicitantes que reúnan las indicadas condiciones sea superior al de licencias susceptibles de conceder, serán adjudicadas por riguroso orden de mayor a menor tiempo de servicios en la industria y de continuada antigüedad en el término jurisdiccional del Ente concedente, quedando interrumpida cuando voluntariamente se abandone la profesión de conductor asalariado, por un plazo igual o superior a seis meses.

Quinta. — El plazo para tomar parte en el concurso se fija en veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia y una vez cumplimentado lo que se establece en el párrafo 3.º del art. 11 del Real Decreto 763/79.

Sexta. — Los concursantes habrán de acompañar a la solicitud los documentos que acrediten suficientemente las condiciones en que fundan sus respectivas peticiones, así como documento acreditativo de la conducta observada, teniendo a su disposición el expediente del concurso, que se halla de manifiesto en la Policía Municipal, calle General Vigón, s/n., donde serán informados de cuanto al respecto precisen.

Séptima. — La resolución de este concurso será de la competencia de la Comisión de Gobierno, oída la Comisión de Servicios, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 10, 11, 12 y 13 del Real Decreto 763/79 y el art. 3.º del Real Decreto 2025/84 de 17 de octubre, sobre coordinación de las competencias administrativas en relación con los Servicios de Transportes Públicos de viajeros en automóviles ligeros y concordantes del Reglamento Municipal vigente.

Casa Consistorial, 6 de octubre de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Sección de Personal

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para proveer por promoción inter-

na tres plazas vacantes de Auxiliares Administrativos, en el cuadro anexo de puestos de trabajos de esta Corporación

Admitidos, por número de actuación, según sorteo celebrado el día 24 de marzo de 1987:

- 1.—Sancho Manzanedo, Agustín.
- 2.—Burgos Quintana, Roberto.

- 3.—Calzada Amigo, Vicente Félix.

Excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal calificador.

Presidente:

D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial, D. Francisco Reyes García, como titular, y como suplente, D. Roberto Higuera Ortiz de Zárate; D. Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación, o, en su defecto, D. Juan Antonio Torres Limorte, Oficial Mayor del Ayuntamiento; en representación de la Junta de Castilla y León, D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez, como titular, y como suplente, D.ª Isabel Blanco Calderón y D.ª Ester Ortiz Fernández, funcionario de carrera, como titular, y D.ª Saturnina Medina Castro, como suplente.

Secretario:

D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 10 de noviembre (martes), a las nueve horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza José Antonio, 1, debiendo ir provistos de D. N. I. y máquina de escribir.

Burgos, 30 de septiembre de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de seis plazas vacantes de Auxiliares Administrativos de esta Corporación:

Admitidos, por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 24 de marzo de 1987:

- 1.—Olea Revilla, Adela.
- 2.—Olivera Blanco, Juan Antonio.
- 3.—Orihuel Gómez, M.ª Cruz.

- 4.—Orihuel Ruiz, Evelia.
- 5.—Ortega Cors, M.^a Dominica.
- 6.—Ortega de Haro, M.^a José.
- 7.—Ortega de la Hera, Luis Fernando.
- 8.—Ortega Lara, Francisco.
- 9.—Ortega Palacín, M.^a Carmen.
- 10.—Ortiz Alonso, Raquel.
- 11.—Ortúñez Río, Rosa María.
- 12.—Pajares Andrés, Felisa.
- 13.—Palacios Alonso, Susana.
- 14.—Palacios Baños, M.^a Visitación.
- 15.—Pampliega González, M.^a Yolanda.
- 16.—Para Sáez, Luisa Fernanda.
- 17.—Pardo Castrillo, Ana María.
- 18.—Pardo Isar, Fernando.
- 19.—Paredes Fernández, M.^a Nieves.
- 20.—Pascual Rebollo, M.^a del Carmen.
- 21.—Peñas Martínez, Ana Esther.
- 22.—Pérez de Onraita Ortiz, Begoña.
- 23.—Pérez Gutiérrez, M.^a Piedad.
- 24.—Pérez Herrera, M.^a Rocío.
- 25.—Porras Serna, M.^a Paz.
- 26.—Presencio Pérez, M.^a Lourdes.
- 27.—Renes Sáenz, Margarita.
- 28.—Revilla Cuñado, Juana.
- 29.—Rodríguez Zaldívar, Begoña.
- 30.—Romo Sáinz, M.^a Isabel.
- 31.—Rubio Arnáiz, Pilar.
- 32.—Ruiz de Temiño Rodríguez, Ana María.
- 33.—Ruiz Arlanzón, M.^a Dolores.
- 34.—Ruiz Carcedo, Juan.
- 35.—Ruiz Pérez, M.^a Belén.
- 36.—Sáez García, M.^a Jesús.
- 37.—Sáinz de Lomas, José Ramón.
- 38.—Sáiz Mingo, Jorge.
- 39.—Sáiz Rodrigo, Jorge Luis.
- 40.—Sáiz Rodrigo, M.^a Nuria.
- 41.—Salinas Peña, Laura.
- 42.—Salinas Peña, M.^a Jesús.
- 43.—Sancha Dueñas, Nuria.
- 44.—Santamaría Arce, Elena.
- 45.—Santamaría Arnáiz, Rosario.
- 46.—Santos Casado, M.^a del Rosario.
- 47.—Santos Lacalle, M.^a Teresa.
- 48.—Sanz Cob, Lourdes.
- 49.—Sanz Larrey, Gonzalo.
- 50.—Sedano García, Basilio.
- 51.—Septien Gete, José Domingo.
- 52.—Sevilla Renuncio, M.^a de los Angeles.
- 53.—Sierra Mediavilla, Raquel.
- 54.—Suárez Ruiz, Juan Lauro.
- 55.—Triana Gutiérrez, Gabina.
- 56.—Val Alonso, M.^a del Mar del
- 57.—Val Crespo, M.^a Salud del
- 58.—Valdivielso Moratinos, M.^a Belén.
- 59.—Valdizán Fernández, Carlos.
- 60.—Vélez Gómez, M.^a Adoración.
- 61.—Villazala Soria, M.^a Isabel.
- 62.—Vilumbrales Labarga, Juan Carlos.
- 63.—Vinuesa Sánchez, Ovidia.
- 64.—Alonso Hortigüela, M.^a Dolores.
- 65.—Alonso Martínez, José María.
- 66.—Alonso Tejedor, M.^a Jesús.
- 67.—Andrés Santamaría, Ana Isabel.
- 68.—Andueza Alonso, M.^a Belén.
- 69.—Arconada García, M.^a Jesús.
- 70.—Arnáiz Alonso de Leciana, Raquel.
- 71.—Arnáiz García, M.^a Rosario.
- 72.—Ausín Viñé, Emiliana.
- 73.—Bárcena Alonso, M.^a Yolanda.
- 74.—Barcenilla García, M.^a de los Angeles.
- 75.—Barrio Gutiérrez, M.^a Paz.
- 76.—Barriocanal Pérez, M.^a Aránzazu.
- 77.—Blanco Cabañes, Africa.
- 78.—Blanco García, Trinidad.
- 79.—Blanco Sáinz, M.^a Lourdes.
- 80.—Burgos de la Cal, Rosa M.^a.
- 81.—Cabañes Cabañes, Raquel.
- 82.—Calleja Bayona, M.^a Rosario.
- 83.—Calvo Toledo, M.^a Jesús.
- 84.—Campo García, Isabel.
- 85.—Carballo Cobo, M.^a Mercedes.
- 86.—Cerdeja Marina, M.^a Carmen.
- 87.—Cogollos Rubio, Amando.
- 88.—Contreras Pereda, Amparo.
- 89.—Cordero Espinosa, M.^a Soledad.
- 90.—Cruz Cachorro, Nuria Esther de la
- 91.—Cruz López, Vicente de la
- 92.—Cruz Ruiz, Ana M.^a de la
- 93.—Dávila Olivada, M.^a Carmen.
- 94.—Delgado Rodríguez, M.^a Victoria.
- 95.—Delgado Vivar, Saturnina.
- 96.—Diego Pintado, M.^a Carmen de
- 97.—Díez Ramos, Marta.
- 98.—Dolz Belinchón, Begoña.
- 99.—Domínguez Lecuona, M.^a Dolores.
- 100.—Esgueva Zapatero, M.^a Conso-lación.
- 101.—Esteban Domingo, Alicia.
- 102.—Esteban García, M.^a Belén.
- 103.—Estébanez Ortega, Azucena.
- 104.—Fernández Domínguez, Eugenio.
- 105.—Fernández Martínez, A. Ignacio.
- 106.—Fernández Ramírez, Luis Alfonso.
- 107.—Franco Miñón, M.^a Lourdes.
- 108.—Frías Estefanía, M.^a Angeles.
- 109.—Galarreta Santamaría, Rosa M.^a Clara.
- 110.—García Aylagas, M.^a Begoña.
- 111.—García Díez, Elías.
- 112.—García García, M.^a Elena.
- 113.—García García, Yolanda.
- 114.—García López, M.^a del Mar.
- 115.—García Moral, M.^a Concepción.
- 116.—García Pascual, M.^a Luisa.
- 117.—García Rastrilla, Ramón.
- 118.—García Ruiz, M.^a Jesús.
- 119.—García Serrano, M.^a Pilar.
- 120.—Gil Tudanca, M.^a Pilar.
- 121.—Ginel Sierra, M.^a Carmen.
- 122.—González de Ubieta Moreno, Silvia.
- 123.—González Diego, Jesús Ventura.
- 124.—González González, Sandra.
- 125.—González Güemes, Saturnina.
- 126.—González Maestro, Felicidad.
- 127.—González Martínez, M.^a Elena.
- 128.—González Valdivielso, Amancio.
- 129.—González Vélez, M.^a Estrella.
- 130.—Grande Velasco, Francisco Javier.
- 131.—Gutiérrez Rojo, Aurora.
- 132.—Gutiérrez Sanabria, M.^a Pilar.
- 133.—Hernando González, Leonides.
- 134.—Hernando Lara, M.^a Rocío.
- 135.—Hinojar Gonzalo, M.^a Carmen.
- 136.—Horrillo Güemes, Javier.
- 137.—Huidobro Mata, Fernando.
- 138.—Hurtado Vega, M.^a Dolores.
- 139.—Ibeas Puente, Rosario.
- 140.—Jerez Gonzalo, M.^a Montserrat.
- 141.—Juncuas Gonzalo, M.^a Concepción.
- 142.—López-Monís Plaza, Carmen.
- 143.—López Araus, M.^a Teresa.
- 144.—López García, Begoña.
- 145.—López Ochoa, M.^a Jesús.
- 146.—Lozano Castroña, M.^a Soledad.
- 147.—Manrique González, Francisco Javier.
- 148.—Marañón Calvo, Cristina.
- 149.—Mardones López, M.^a de las Nieves.
- 150.—Marijuán de la Fuente, Ascensión Casilda.
- 151.—Martín García, Agustín.
- 152.—Martín Hortigüela, Carmen.
- 153.—Martín Romero, M.^a Elena.
- 154.—Martínez Lahidalga, M.^a Dolores.
- 155.—Medina Aguado, Pilar.
- 156.—Medina Santaolalla, Jesús María.
- 157.—Medrano Izquierdo, M.^a de los Angeles.

- 158.—Miguélez Ruiz Bravo, M.^a Isabel.
 159.—Mínguez Bárcena, Inmaculada María.
 160.—Montoya Sáiz, Alicia.
 161.—Morcillo Bobillo, Susana.
 162.—Moreno González, M.^a Milagros.
 163.—Moreno Tamayo, Rosa.
 164.—Muñoz Alonso, Rosa María.

Excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente:

D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales:

D. Roberto Higuera Ortiz de Zárate, en representación del Profesorado Oficial, y como suplente, D. Francisco Reyes García; D. Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación, y como suplente, D. Juan Antonio Torres Limorte, Oficial Mayor Letrado; doña Rosario Martín Burgos, en representación de la Junta de Castilla y León, y como suplente, D.^a Natividad Santiago Fernández; D. José Luis del Hoyo Martínez, funcionario de carrera de la Corporación, y como suplente, D.^a Inmaculada Andueza Alonso.

Secretario:

D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 9 de noviembre (lunes), a las nueve horas de la mañana, en las Dependencias del Parque de Bomberos, sito en Avda. General Vigón, s/n., debiendo venir provistos del D. N. I. y máquinas de escribir.

Burgos, 30 de septiembre de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso Oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Notificador-Mecanógrafo de esta Corporación.

Admitidos por número de actuación, según sorteo celebrado el día 24 de marzo de 1987:

1. Sancho Manzanedo, Agustín
2. Valdizán Fernández, Carlos

3. Ausín Viñe, Emiliana
4. Domínguez Lecuona, M.^a Dolores.
5. Frías Estefanía, M.^a Angeles
6. González Güemes, Eleuterio
7. González Güemes, Saturnina
8. González de Ubieta Moreno, Silvia
9. Grande Velasco, Francisco Javier
10. Hernando Lara, M.^a Rocío
11. Miguélez Ruiz Bravo, María Isabel
12. Moreno Tamayo, Rosa

Excluidos: Ninguno.

Composición del Tribunal Calificador:

— Presidente: D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

— Vocales:

D.^a M.^a Cruz Yagüez Rilova, en representación del Profesorado Oficial del Estado y como suplente, D. Roberto Higuera Ortiz de Zárate.

D. Elfidio Vilda García, Interventor de Fondos, y como suplente D. Francisco Javier Torner Hernández, Viceinterventor de Fondos.

D.^a Natividad Santiago Fernández, en representación de la Junta de Castilla y León y como suplente D.^a María Isabel Blanco Calderón.

D. Rodrigo López Recio, funcionario de carrera de la Corporación y como suplente, D. José Luis del Hoyo Martínez.

— Secretario: D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio: El día 16 de noviembre (lunes), a las nueve horas de la mañana en las Dependencias del Parque de Bomberos, sito en la Avda. General Vigón, s/n., debiendo venir provistos del D. N. I. y máquina de escribir.

Burgos, 1 de octubre de 1987.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por-Constructores Especiales de Hierro y Acero, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de estructuras metálicas, en Camino de Villalonquén, s/n., exp. 182-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de septiembre 1987. El Alcalde, José María Peña San Martín.

6425.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Gregorio Gutiérrez Barceñilla, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio 23 ó 14 de la calle San Juan o La Cruz, respectivamente, con destino a bar de 3.^a categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de Agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante los días de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 24 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6398.—2.535,00

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1987, acordó aprobar el proyecto de las obras de «Instalación de contadores de agua en el poblado de ENCE», de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Ingeniero Técnico Jefe del Servicio Municipal de Aguas, D. José Antonio García Roiz, cuyo presupuesto asciende a la cifra de 12.619.154 pesetas.

Dicho proyecto queda sometido a información pública, durante el plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento, en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo; transcurrido el cual, sin que se presenten alegaciones, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 2 de octubre de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1987, aprobó con el quorum exigido en el párrafo 3.º, apartado h) del art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el párrafo 2.º del art. 23 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la modificación de las siguientes Ordenanzas:

1. Tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.
2. Tasa por servicio de alcantarillado.
3. Tasa de cementerio municipal.
4. Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

5. Tasa por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

6. Tasa por elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

7. Tasa sobre portadas, escaparatines y vitrinas.

8. Tasa por industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

9. Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

10. Impuesto municipal sobre publicidad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 188 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las Ordenanzas antes relacionadas quedan expuestas al público en las Oficinas Municipales, para que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina de Pomar, a 29 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

Aprobado por este Concejo los padrones de cobro de Impuestos y tasas municipales, correspondientes al presente año, permanecerán expuestos al público, por el plazo de quince días, para que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Saldaña de Burgos, a 24 de septiembre de 1987. — La Alcaldesa, Felisa Antón Merino.

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, nombra Tenientes

de Alcalde a los siguientes señores:

Primer Teniente de Alcalde: Don Ramiro Díez González.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Ángel Barbero Alegre.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 de dicho Reglamento.

Palazuelos de la Sierra, a 26 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Javier Díez Cubillo.

Ayuntamiento de Frandovínez

Por Probisa, S. A. (Productos Bituminosos), se ha interesado de este Ayuntamiento licencia para realizar la actividad de fabricación de emulsiones asfálticas y mezclas asfálticas en frío, sita en este municipio, en la finca o paraje de «Veracruz».

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan hacer las observaciones o formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Frandovínez, a 30 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Tomás Gonzalo.

6614.—2.595,00

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobados por el Ayuntamiento, en sesión de 8 de junio, los padrones de las tasas de rodaje y arrastre de vehículos, tránsito de animales por vía pública y arbitrio con fin no fiscal sobre perros, quedan expuestos al público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Baños de Valdearados, a 23 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Carmelo Hernando Palacios.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por la empresa EINGASA, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una fábrica de galletas en la Plaza de Cruz de la Ribera, de esta localidad.

Lo que se hace público, por plazo de diez días, a efectos de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Melgar de Fernamental, 26 de septiembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

6377.—1.320,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Ejecutando acuerdo de la Corporación Municipal, se expone al público durante ocho días, el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca, simultáneamente, la siguiente subasta pública:

Enajenación de 1.182 chopos lombardos blancos, de propiedad municipal, sitios en el Prado de la Cruz.

Tipo de tasación, en alza, pesetas, 4.000.000.

Pago, antes de verificarse el aprovechamiento, 20 de febrero de 1988.

Garantías: Provisional, 200.000 pesetas. Definitiva, 50 % de la adjudicación definitiva.

Subasta: En la Casa Consistorial, a las 13 horas del día 16 de noviembre de 1987. De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, a la misma hora del día 30 de noviembre.

Pliego de condiciones y demás documentación: De manifiesto en la Secretaría Municipal.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría, en sobres cerrados, hasta la hora de celebración de la subasta, acompañando los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D. N. I.
b) Justificante constitución garantía.

c) Declaración jurada no incurso en incapacidad o incompatibilidad.

d) Justificante estar al corriente del pago a la S. Social y demás obligaciones tributarias.

e) Si se comparece por representación, poder bastantado por Abogado con ejercicio en esta provincia.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con D. N. I. núm., vecino de, con domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de, acreditándolo con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, para la enajenación en pública subasta de 1.182 chopos, propiedad del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, acepta, por conocerlas, las condiciones contenidas en el pliego de condiciones que sirve de base para la subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma).

Barbadillo del Mercado, 30 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Geminiano Hernando Hurtado.
6530.—4.125,00

Mancomunidad de pueblos de la vecindad de Burgos

1. — Objeto: Contratación por concurso del suministro del equipo básico para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Este equipo consiste en:

a) Camión recolector: Autobastidor modelo «Pegaso 1217.00» o «Renault 210.20» o equivalente. Caja compactadora de 20 m.³ de capacidad. Dispositivo para elevación automática de contenedores norma DIN 30.700.

b) 20 contenedores de 1.100 litros de capacidad, norma DIN 30.700.

2. — Tipo de licitación:

— Camión recolector-compactador: Doce millones y medio (pesetas, 12.500.000).

— Contenedores: Cuarenta y ocho mil (48.000 pesetas) unidad. Novecientos sesenta mil (960.000 pesetas) la partida.

En estos precios se encuentra incluido el IVA y demás impuestos que fueren aplicables, así como los gastos de transporte hasta la capitalidad de la Mancomunidad.

3. — Garantías: Provisional, para tomar parte en el concurso, del 3 % del precio de licitación (403.800 pesetas). Definitiva, antes de la firma del contrato, según lo dispuesto en el art. 82 del R. C. L.

4. — Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá examinarse el pliego de condiciones y presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación prevista.

5. — Presentación de plicas: En Secretaría de la Corporación, en horas de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de veinte hábiles, a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones al pliego de condiciones sin que haya habido alguna o una vez resueltas las habidas (lo que se anunciaría de nuevo).

6. — Documentos que se deben presentar:

— Documentación acreditativa de la personalidad del contratista y de los poderes y justificantes de representación en su caso declarados bastante.

— Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

— Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

— Documento de calificación empresarial. (En un sobre abierto).

— Pliego de referencias: Indicando de forma suficiente las características del equipo ofertado y asistencia técnica postventa y demás extremos que se juzguen por el ofertante como de interés para definir el producto y su calidad. (En un sobre cerrado).

— Propuesta económica: Especificando detalladamente el precio de los productos. (En un sobre cerrado).

7. — Apertura de plicas: A las catorce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Villalbilla de Burgos, a 15 de septiembre de 1987. — El Presidente, Luis Manuel Venero Martínez.
6389.—5.655,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1987

Martes 13 de octubre

Adición al número 233

ELECCIONES LOCALES PARCIALES 1987

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero.

Hace saber: Que cumpliendo lo ordenado en el art. 47, n.º 5, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, se hace pública la proclamación definitiva de las candidaturas presentadas para Concejales y Alcaldes en Concejos Abiertos y Alcaldes Pedáneos en Entidades menores convocadas por Real Decreto 1121/1987, de 11 de septiembre, Elecciones Locales Parciales 1987.

ENTIDAD MENOR DE GUMA

Municipio de La Vid

Agrupación de Electores

Alfredo Ramiro Peña.

HAZA

(Concejo Abierto)

Centro Democrático y Social

Celestino San Martín de Diego.

HOYALES DE ROA

Alianza Popular

Ángel Calvo Santo Domingo.
Félix Rincón González.
Fernando Castilla Calleja.
José Félix González Blanco.
Miguel Ángel Olmedillo Escudero.
Daniel Cubillo Izquierdo.
Carlos Domingo González.

Suplentes:

Manuel Rincón Arranz.
Obdulio Bartolomé Escudero.

BERLANGAS DE ROA

Alianza Popular

Lorenzo Gil Hornillos.
Silvio Pascual González.
José María Pinto Pascual.
Ángel García Gil.
Ángel Gil Perosanz.
Ignacio Bartolomé Sualdea.
Vicente Montes San Juan.

Suplentes:

Bernardino Gil Martínez.
Rafael Benedicte Calleja.

HONTANGAS

Alianza Popular

Adrián Veros Sanz.
Félix Arranz Veros.

Virgilio Sualdea Sanz.
Pablo Sanz de Diego.
José Ignacio Juarranz Sanz.

VILLABILLA DE GUMIEL

Alianza Popular

Jorge Gómez Gil.
Graciano del Cura Arauzo.
Orencio Gómez Arauzo.
Tomás Izquierdo Carazo.
Isidro Carazo Miguel.

LA SEQUERA DE HAZA

(Concejo Abierto)

Alianza Popular

Amparo Mayor Rincón.

Suplentes:

Ángel Rincón Arroyo.
José Manuel García Valle.

Aranda de Duero, 10 de octubre de 1987.
El Presidente de la Junta Electoral de Zona (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

Don José Ramón González Clavijo, Presidente de la Junta Electoral de Briviesca.

Hago saber: Que la Junta Electoral de Zona, en su reunión de esta fecha y conforme a lo dispuesto en el art. 47,3 de la Ley del Régimen Electoral General, ha realizado la proclamación de candidatos que a continuación se relacionan, para las elecciones locales parciales a celebrar el día 8-11-1987.

ROJAS DE BUREBA

Entidad Local Menor

Independientes de Rojas

José Luis Alonso Alonso.

REVILLALCON

Entidad Local Menor

Federación de Partidos de Alianza Popular

Bernardo Cuesta Martínez.

SOLDUENGO

Entidad Local Menor

Federación de Partidos de Alianza Popular

Antonio Espinosa Gómez.

SANTA OLALLA DE BUREBA

(Concejo Abierto)

Federación de Partidos de Alianza Popular

José Ramón Segura Díez.

ZUÑEDA

Federación de Partidos de Alianza Popular

1. José Benigno Ceballos Ortiz.
2. Modesto Martínez Marín.
3. Julián Caño Mijangos.
4. José Ramón Caño Labarga.
5. Santos Caño Díez.

Dado en Briviesca, a 12 de octubre de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Don Román García Maqueda y Martínez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifico: Que en Junta celebrada en el día de hoy por esta Junta Electoral de Zona de Burgos, se han proclamado los siguientes candidatos para Concejales, Alcaldes de Concejo Abierto y Alcaldes Pedáneos, respectivamente, con motivo de las Elecciones Locales Parciales, a celebrar el día 8-11-1987.

PARA CONCEJALES

ARLANZON

Candidatura Independiente de Arlanzón

José Antonio Nieto Nieto.
Santiago Castro Garrido.
María Rosa López Prieto.
Tomás Martínez Villamudría.
Eliás Martín Martínez.
José María Lara Porras.
Ramiro Nieto Pineda.

Suplentes:

Jaime Colina Lara.
José Luis Velasco López.
José Nieto Delgado.

Federación de Partidos de Alianza Popular

José Luis Alcalde Ortega.
Félix Ortega Cámara.
Alfredo Pérez Franco.
Domingo Ortega Cámara.
Daniel Arroyo Arroyo.
Remigio Burgos Lara.
Juan Ángel Garrido López.

Suplentes:

Cayo Alcalde Palacios.
M.ª Inmaculada Huesca García.
José Cuevas Reoyo.

ATAPUERCA*Federación de Partidos de Alianza Popular*

Eulogio Cerda García.
 Julián Díez Díez.
 Federico López Ruiz.
 Ismael Mena Cerda.
 Abundio Moral Armentia.

BASCUÑANA*Federación de Partidos de Alianza Popular*

Félix de Melchor Díez.
 Honorio Castro Martínez.
 Justo Alonso Villar.
 Mariano Agustín San Martín.
 José Ochoa Garrón.

FRESNEÑA*Agrupación de Electores Independientes*

Francisco Villar Pérez.
 Ricardo Iñiguez Iñiguez.
 Ocilio-Martin Villar Fernández.
 Alfredo de Miguel Espinosa.
 José Antonio Gómez Silvestre.

HONTORIA DE LA CANTERA*Centro Democrático y Social*

Javier Mansilla Manero.
 Rafael Gil Reoyo.
 Julio Moncalvillo Pascual.
 Dionisio López Santidrián.
 Jesús López Santidrián.

PEDROSA DE RIO URBEL*Federación de Partidos de Alianza Popular*

Manuel Carlos Santidrián Martínez.
 Hilario Alonso Alonso.
 César Río Marcos.
 Antonia Varona Peña.
 Heliodoro Santamaría Peña.
 Alfonso Alonso Santidrián.
 Rubén González Juez.

Suplentes:

Christian Vicario Pahl.
 José Luis Río Río.
 Elías Río Marcos.

SAN MAMES DE BURGOS*Federación de Partidos de Alianza Popular*

Gloria Concejo González.
 Ana Mária Pedrosa García.
 Eloy Herrera Bárcena.
 Marco Antonio Argüelles Azpeleta.
 Luis Tobar Tornadizo.

VILLAFRANCA MONTES DE OCA*Federación de Partidos de Alianza Popular*

José María García Rubio.
 Santiago Martínez Oca.
 Jesús Solorzano Valladolid.
 Jesús Valladolid Román.
 Luis Zamora Herrero.

VILLAMBISTIA*Izquierda Independiente de Villambistia*

Francisco Aguirre Villar.
 Angel Mateo Ortega.

Partido Socialista Obrero Español

León Puras Pérez.
 Bernardino Puras Gómez.

Federación de Partidos de Alianza Popular

José Alonso Cámara.
 Teodoro Manso Mateo.
 Juan Manuel Medina Cámara.
 Honorato Oca Aguirre.
 José Antonio Pérez Hernáez.

VILLARIEZO*Centro Democrático y Social*

Miguel Angel González Díez.
 Felipe Rodrigo Sáiz.
 Carlos Alonso García.
 Benigno Pérez García.
 Vicente Antón Ruiz.

ALCALDES DE CONCEJO ABIERTO**ALCOCERO DE MOLA***Federación de Partidos de Alianza Popular*

Jesús María Estefanía Vilumbrales.

ESPINOSA DEL CAMINO*Centro Democrático y Social*

Constantino Hernandó Alonso.

TOSANTOS*Agrupación de Electores Independiente*

Bernabé Corral Garrido.

Federación de Partidos de Alianza Popular

Severiano Oca González.

VILLAMIEL DE LA SIERRA*Federación de Partidos de Alianza Popular*

Francisco Martín Heras.

ENTIDADES DE AMBITO TERRITORIAL INFERIORES A MUNICIPIO**ALCALDES PEDANEOS****AGES***Federación de Partidos de Alianza Popular*

Elias Martin Martinez.

BARRIOS DE COLINA*Federación de Partidos de Alianza Popular*

Isidoro Lucas Gil.

CASTAÑARES*Agrupación de Electores Independiente*

María Asunción González Fernández.

EZQUERRA*Centro Democrático y Social*

Emilio González Rubio.

GARGANCHON*Partido Socialista Obrero Español*

Julián Puras González.

GREDILLA DE SEDANO*Federación de Partidos de Alianza Popular*

Justino Díaz Ruiz.

HINIESTRA*Federación de Partidos de Alianza Popular*

Eutiquio Bravo Ruiz.

LA MOLINA DE UBIERNA*Federación de Partidos de Alianza Popular*

Julio del Olmo Arce.

NIDAGUILA*Federación de Partidos de Alianza Popular*

Laurentino Angulo del Río.

OLMOSALBOS*Federación de Partidos de Alianza Popular*

Ismael Pérez Azofra.

PEÑAHORADA*Federación de Partidos de Alianza Popular*

César Martínez Martínez.

QUINTANILLA ESCALADA*Federación de Partidos de Alianza Popular*

Emiliano Díez Díez.

QUINTANALARA*Federación de Partidos de Alianza Popular*

Julio Muñoz Ibáñez.

REBOLLEDO DE LA TORRE*Federación de Partidos de Alianza Popular*

Luis Carlos Alonso Rozas.

SAN MILLAN DE JUARROS*Federación de Partidos de Alianza Popular*

Epifanio Monedero Ayuso.

SAN PEDRO DEL MONTE*Federación de Partidos de Alianza Popular*

Julián Castro de Miguel.

SANTOVENIA DE OCA*Federación de Partidos de Alianza Popular*

José María Jesús Lara Porras.

TABLADA DEL RUDRON*Federación de Partidos de Alianza Popular*

Antonio Fernández Fernández.

VALDELATEJA*Agrupación Independiente de Electores del Valle de Sedano*

Francisco Luengo Comendador.

VILLAESCUSA LA SOLANA*Federación de Partidos de Alianza Popular*

Fernando del Olmo del Olmo.

VILLAMUDRIA*Centro Democrático y Social*

Felipe Mata Alejo.

Burgos, 12 de octubre de 1987. — El Secretario, Román García Maqueda. — El Presidente, Luis Adolfo Mallo Mallo.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Doña María Eugenia Cacho Moreno, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que por esta Junta Electoral de Zona y en el día de hoy, se ha celebrado sesión, cuya acta dice literalmente así:

Acta. — En Miranda de Ebro, a 12 de octubre de 1987. — Siendo las 12,00 horas de su mañana, se procede a la celebración de la presente Junta, a fin de proceder a la proclamación de las candidaturas presentadas a las Elecciones Locales a celebrar el día 8 de noviembre de 1987, de conformidad con la legislación vigente, siendo dicha Junta presidida por el señor Juez de 1.ª Instancia D. José Luis Gil Ibáñez, Presidente de la misma y los Vocales judiciales don Francisco Escudero Sánchez y don Sebastián Martínez Presa, asistidos de mí, la Secretaria, doña María Eugenia Cacho Moreno.

Las candidaturas presentadas por esta Junta Electoral de Zona son las siguientes:

PARA ALCALDES PEDANEOS**AGUILLO***Centro Democrático y Social*

1. José Javier Iruizarriaga Calleja.

GUINICIO*Centro Democrático y Social*

1. Gonzalo Alvarez Gafo.

PANGUA**(Condado de Treviño)***Agrupación de Electores de Pangua*

1. Enrique Mendoza Samaniego.

ARGOTE**(Condado de Treviño)***Agrupación de Electores de Argote*

1. Jesús Navaridas Sáez de Argandoña.

Dada cuenta por la señora Secretaria de la anterior relación, se da por terminada la descripción del conjunto de candidaturas proclamadas, acordándose por esta Junta Electoral la remisión de ella al Excelentísimo Gobernador Civil de la Provincia, a fin de que se proceda a su publicación en el B. O. de la misma, así como el envío de copia de esta sesión a la Junta Electoral Provincial de Burgos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Con lo cual se dio por terminada la presente que firman todos los asistentes, después de su Presidente, de lo que doy fe. José Luis Gil. — Francisco Escudero. — Sebastián Martínez. — María Eugenia Cacho. — (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y surta los efectos correspondientes, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a 6 de octubre de 1987.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

D.ª M.ª Esperanza Llamas Hermida, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lerma.

Certifico: Que en sesión celebrada el día 12 de octubre del presente año, por esta Junta Electoral de Zona, se acordó proclamar las candidaturas que abajo se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 núm. 4 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio de Régimen Electoral General, por cumplir, todas ellas, los requisitos exigidos en los artículos 44, 45, 46 y 187 de la citada Ley.

CIADONCHA*Candidatura independiente*

1. Ricardo Madrigal Galiana.
2. Francisco Javier Prieto Pérez.
3. Fabricio Galiana Delgado.
4. Celedonio de Quevedo Delgado.
5. Teodomiro Prieto Pérez.

CIRUELOS DE CERVERA*Partido Socialista Obrero Español*

1. Antonio Pineda Hernando.
2. Angel Núñez Martínez.
3. Jesús Angel Jiménez Martínez.
4. Eloy Martínez Martín.
5. Amador Buezo Plaza.

COGOLLOS*Alianza Popular*

1. Rosario Palacios Orive.
2. Jesús García Arribas.
3. José María Sierra Sáiz.
4. Julio Díez Abad.
5. M.ª Milagros Abad Rubio.

Suplentes:

Isidro Abundio Marjuán Heras.
Jesús Revilla Alonso.

MAZUELA*Alianza Popular*

1. Laureano Puente Sanz.
2. Fidenciano Ausín Franco.
3. Marcos Villanueva Díez.
4. Antolín Herreros de la Fuente.
5. José Andrés Villanueva Díez.

PINILLA TRASMONTE*Agrupaciones de Electores «A»*

1. Faustino Abejón Arribas.
 2. Juan Martín Benijo.
 3. Emerenciano Hernando Casado.
 4. Victorino Arribas Ortiz.
 5. Miguel Angel Ibáñez Torre.
 6. Eleuterio Alameda Alamo.
 7. Santos Arribas Torre.
- Suplentes:
8. Carmelo Arribas Torre.
 9. Crescente Hernando Casado.
 10. M.ª Pilar Arribas San Juan.

Agrupaciones de Electores «B»

1. Epifanio Ortega Arribas
2. Román Aragón Portugal.
3. Miguel Angel Merino Arribas.
4. José Luis Alameda Casado.
5. Francisco Alonso Briones.
6. Luis Arribas Casado.
7. José Alberto Martín Hernando.

Suplentes:

8. José Manuel Merino Arribas.
9. Felipe Arribas Casado.
10. Emilio Ortega Agustín.

QUINTANILLA DEL COCO*Alianza Popular*

1. Santos Alonso Puente.
2. Alberto Gutiérrez Alonso.
3. Norberto Alamo Alonso.
4. César Mariano Alamo Alonso.
5. Domingo del Pozo Martínez.

SOLARANA*Alianza Popular*

1. Angel Pozo Pozo.
2. Victoriano Calvo Casado.
3. Santiago Pozo Barbero.
4. Ciriaco Abejón Arribas.
5. Miguel Angel Peña Pérez.

TORTOLES DE ESGUEVA*Partido Socialista Obrero Español*

1. Terenciano Higuero Pinto.
2. Antolín Fernández Portillo.
3. Fermín Monge Gutiérrez.
4. Isidro Moreno Alejos.
5. Javier Vitores Abad.
6. Javier Palomo López.
7. Jesús Delgado Alvaro.

Suplentes:

8. Enrique Alvaro Medina.
9. Alejandro Alejos Rodríguez.
10. José Alejos Nieto.

Alianza Popular

1. Juan José Esteban Delgado.
2. Francisco Fiel Rodrigo.
3. José Antonio Renedo Delgado.
4. Javier Cancho Rodrigo.

5. Anselmo Ramón Castro Renedo.
6. Santiago Pinto Delgado.
7. Tomás Rodrigo Alvaro.

Suplentes:

8. Mauro Zapatero Niño.
9. Pablo Esteban de la Cruz.
10. Santiago Santamarta González.

ENTIDADES LOCALES DE AMBITO TERRITORIAL INFERIOR A MUNICIPIO

RABE DE LOS ESCUDEROS (Municipio de Lerma)

Candidatura Independiente

José María García Santillán.

URA

(Municipio de Covarrubias)

Candidatura Independiente

Juan Manuel López Delgado.

Lerma, 12 de octubre de 1987. — La Presidente de la Junta Electoral (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Don Juan Jesús Martín García, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes.

Certifico: Que en el día de hoy se ha celebrado sesión de la Junta Electoral de Zona al objeto de proclamar las candidaturas para las Elecciones Locales Parciales de 1987 y, examinadas cada una de las candidaturas presentadas, se acuerda la proclamación de todas ellas.

Y para que conste y a los efectos precedentes y su remisión al Gobierno Civil de Burgos, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente certificación con el V.º B.º de la Sra. Presidente, en Salas de los Infantes, a 12 de octubre de 1987. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

VILLAESPASA

Coalición Electoral Izquierda Unida

1. Francisco Peñalver Serrano.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE QUINTANILLA DE LAS VIÑAS (Ayuntamiento de Mambrillas de Lara)

Federación de Partidos de Alianza Popular

1. Isidoro García Heras.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLORUEBO DE LARA (Ayuntamiento de Villoruebo de Lara)

Federación de Partidos de Alianza Popular

1. Jaime Cubillo Moreno.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

En sesión de esta Junta E. de Zona de Villarcayo, del día de ayer, han sido proclamadas Candidaturas a las Alcaldías Pedáneas de Entidades de ámbito territorial inferior a Municipio, en las presentes elecciones locales parciales, las siguientes:

ARGOMEDO

Agrupaciones de Electores de Argomedo

1. José García Fernández.

TARTALES DE CILLA

Jesús a Tartales de Cilla

1. Jesús Fernández Rodríguez.

AHEDO DE LINARES

Agrupación Electoral Ruiz

1. José Manuel Ruiz Gómez.

BARRUELO

Independientes Alcaldía Barruelo

1. Santiago González López.

HORNA

Independientes Alcaldía Pedánea de Horna

1. José María López Llerena.

ESCAÑO

Independientes Alcaldía Pedánea de Escaño

1. Miguel Angel Turiel Marín.

SANTA CRUZ DE ANDINO

Independientes a Alcaldía Pedánea de Santa Cruz de Andino

1. Fulgencio Fernández Martínez.

VILLACANES

Independientes Alcaldía Villacanes

1. Julián Condado Galaz.

CAMPO

Independientes Alcaldía Pedánea de Campo

1. Pedro Ruiz Fernández.

CESPEDES

Independientes a la Alcaldía Pedánea de Céspedes

1. Rafael Bujedo Ortiz.

CIGÜENZA

Alcalde Alvarez

1. María del Carmen Alvarez Marañón.

Independiente Alcaldía Pedánea Cigüenza

1. José Antonio Llerena López.

SAN MARTIN DE LOSA

Partido Socialista Obrero Español

1. Julio Villamor Angulo.

Centro Democrático y Social

1. María Angeles Cantera Ayala.

Agrupación Independiente San Martín

1. Jesús Manuel Vadillo Ortiz.

COGULLOS

Partido Socialista Obrero Español

1. Germán Sáiz González.

Agrupación Electoral Llerena de Cogullos

1. Aureliano Llerena López.

QUINTANILLA DE SOTOSCUEVA

Partido Socialista Obrero Español

1. Emilio Sáinz Gómez.

EL VIGO

Partido Socialista Obrero Español

1. Jesús Alberto Revuelta Muga.

SANTA GADEA

Centro Democrático y Social

1. Ricardo García García.

TORME

Independientes Alcaldía Pedánea Torme

1. Alfonso Pereda López.

VILLALAIN

Agrupación Independiente Villalain

1. Ricardo López García.

PUENTEARENAS

Independientes Alcaldía Pedánea Puentearenas

1. Eladio López Ruiz.

VILLANUEVA LA BLANCA

Agrupación Independiente Villanueva B.

1. Luis María López Pereda.

VILLACIAN

Agrupación Independiente Villacian

1. Enrique Perea del Río.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de la legislación electoral vigente, expido el presente, que concuerda bien y fielmente, con el V.º B.º del Presidente, en Villarcayo, a doce de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).